

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea a parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 5.239

Don Fernando Moreno González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número ciento veinticuatro de mil novecientos treinta y uno, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Visto ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo el presente recurso interpuesto por don Manuel Coello Sánchez, contra acuerdo de la Comisión gestora de la Excmo. Diputación de Córdoba fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno por el que destituye al recurrente del cargo de Inspector de la Casa Socorro-Hospicio, siendo parte el Fiscal de la jurisdicción.

Fallamos: Que procede dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión gestora de la Excmo. Diputación de Córdoba fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno por el que se destituye al recurrente don Manuel Coello Sánchez, del cargo de Inspector de la Casa Socorro-Hospicio, debiendo ser repuesto en él de nuevo con abono de los

sueldos no percibidos desde el día de la destitución hasta que se le ponga y una vez firme esta sentencia y publicada que sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remítase el expediente administrativo a su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Miura.—José Eguilaz.—Jose Ortega.—B. Martín García.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 30 de Noviembre de 1935.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Romero.

Junta municipal del Censo electoral

ESPIEL

Núm. 5.248

Don Joaquín Córdoba Jiménez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la referida Junta en sesión de hoy ha designado los locales que a continuación se expresan para establecer en ellos las mesas electorales en cuantas elecciones se verifiquen durante el año próximo.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Primera escuela

de niñas, (hoy de párvulos), Plaza de la República.

Sección segunda.—Casa número 22 de la calle Fermín Galán.

Sección tercera.—Primera escuela de niños. Avenida de la Libertad.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Segunda escuela de niñas, Plaza de la República.

Sección segunda.—Casa número 30 de la calle Fermín Galán.

Sección tercera.—Segunda escuela de niños, Avenida de la Libertad.

También se acordó designar la Administración de Correos de esta villa, para que las mesas depositen los pliegos de la elección.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Ley electoral, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Espiel a 1.º de Diciembre de 1935.—Joaquín Córdoba.—V.º B.º: El Presidente, Luis Sanz.

Ayuntamientos

EL CARPIO

Núm. 5.240

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año

1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

El Carpio 21 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, F. Gracias.

BELMEZ

Núm. 5.241

Don Ricardo de Soto Rivera, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento de utilidades para el año actual formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a contar desde el día de hoy.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por

la personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Belmez a 30 de Noviembre de 1935. - Ricardo de Soto.

CARCABUEY

Núm. 5.250

Don José María Martos Caracuel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios sobre uso obligatorio de pesas y medidas, puestos de venta en el Mercado y vía pública, degüello de reses y cerdos en el Matadero público, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, derechos de inspección por degüello de cerdos en casas particulares, y el respectivo a la recaudación por medio de Gestor del establecido sobre consumo de carnes cuyas subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales los días treinta y treinta y uno del actual ante la Comisión respectiva de este Ayuntamiento con sujeción a dichos pliegos de condiciones y a las ordenanzas respectivas y a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Instrucción de diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres y a lo concerniente del Estatuto municipal, en los tipos, horas y demás que a continuación se detallan, cuyos documentos han estado expuestos al público por cinco días para oír reclamaciones, a tenor del artículo veintiséis del Reglamento de contratación municipal, sin que se haya presentado ninguna.

Día treinta

Arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas. - Tipo: Tres mil seiscientos pesetas. - Hora en que ha de celebrarse: Las diez. - Importe del depósito provisional: Ciento ochenta pesetas.

Arbitrio sobre puestos de venta en el Mercado y vía pública. - Tipo: Dos mil seiscientos pesetas. - Hora: Las once. - Importe del depósito provisional: Ciento treinta pesetas.

Arbitrio sobre degüello de reses y cerdos en el Matadero. - Tipo: Cuatro mil quinientas pesetas. - Hora: Las doce. - Depósito provisional: Doscientos veinticinco pesetas.

Día treinta y uno

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, a cinco pesetas hectólitro. - Tipo: Siete mil doscientos pesetas. - Depósito provisional: Trescientas sesenta pesetas. - Hora: Las diez.

Arbitrio sobre licencias por reconocimiento de cerdos en casas particulares. - Tipo: Mil pesetas. - Depósito provisional: Cincuenta pesetas. - Hora: Las once.

Y la recaudación por Gestor asegurando un tipo mínimo de once mil doscientos pesetas, por el consumo de carnes. - Hora: Las doce. - Depósito provisional: Quinientas sesenta pesetas. - El Gestor percibirá el cinco por ciento de las cantidades que ingresen.

Los contratos se harán por el año mil novecientos treinta y seis. - Si durante la primera media hora siguiente a la señalada para cada uno de los remates no se presentara pliego alguno de proposición admisible, en la media hora siguiente a la señalada se admitirán por las tres cuartas partes.

La fianza definitiva se constituirá a los tres días siguientes al en que se notifique a los rematantes la aprobación del Ayuntamiento con carácter definitivo, debiendo ser en metálico si bien podrán reducirla al diez por ciento ampliándola con fiador personal a satisfacción del Ayuntamiento.

El pago será por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, sometiéndose al pago de cinco pesetas por cada día de retraso y al procedimiento administrativo, pudiendo desde que se inicie éste acordarse por el Ayuntamiento la rescisión del contrato en quiebra y perjuicio del arrendatario.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase octava con arreglo al modelo que a continuación se expresa, acompañando la cédula personal de los interesados y el resguardo de haber constituido los depósitos para tomar parte, con los requisitos prevenidos en la regla cuarta del diecisiete de dicha instrucción.

Carcabuey primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde, José María Martos Caracuel.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de esta vecindad, mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda el arbitrio establecido sobre..... (o la recaudación por Gestor del establecido sobre el consumo de carnes) acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (la cantidad en letra, o garantiza como Gestor del establecido sobre el consumo de carnes, una recaudación mínima).

A continuación la fecha y firma del proponente.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 5.251

Don Miguel Toril y Toril, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 del actual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades a los señores siguientes:

PARTE PERSONAL

Don José Fernández Martos.
Don Francisco Ayllón Herruzo.

Don Juan José Amor Romero.
Don Antonio Herruzo Martos.

PARTE REAL

Don Dionisio Pedraza Díaz.
Don Angel Díaz Moreno.
Don Alfonso Díaz Romero.

Estas designaciones se formulan para el año 1936, y contra las mismas podrán entablarse las reclamaciones que se crean procedentes en este Ayuntamiento y durante el plazo de siete días, terminado el cual no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Córdoba a 30 Noviembre de 1935. - Miguel Toril.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 5.252

Don Esteban Muñoz Franco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la Administración de contribución territorial de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1936 y 37 queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por quien lo desee y aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente la Lancha 28 de Noviembre de 1935. - Esteban Muñoz.

HORNACHUELOS

Núm. 5.146

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el tercer trimestre del año 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre el particular por las vigentes disposiciones.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del pasado mes de Junio.

Fué aprobada moción del señor Alcalde referente a que con cargo al vigente presupuesto sea terminado el acerado de la calle Pablo Iglesias en el trozo de esta calle que se venía ejecutando con cargo a la décima para el paro obrero, en razón a haberse agotado referida décima y ser necesario el terminar indicada obra.

Fueron aprobadas cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fueron aprobados siete recibos y seis cuentas de gastos y obras municipales, acordándose sus abonos con cargo a las consignaciones respectivas del actual presupuesto.

Se acordó fuese baja en los socorros para lactancia la vecina Aurora Rojano Esteban y alta en dichos socorros Josefá Morón Moreno.

Se acordó no acceder a lo que solicita el médico titular don Vicente

Gatell Andújar, referente a modificación de los distritos en que está dividida la población para la asistencia a enfermos de la Beneficencia por no ser de la competencia de esta Corporación.

Fué aceptada propuesta de suplementos de crédito para reforzar varios capítulos del vigente presupuesto, exponiéndose al público la misma por plazo y forma que la ley ordena.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada así como de las disposiciones que contienen los BOLETINES y «Gacetas» recibidas en igual período de tiempo.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en 2.ª convocatoria el día 15

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada por la Excelentísima Diputación provincial la cuenta de recaudación de cédulas personales del pasado año 1934.

Se aprobaron 11 cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose sus abonos con cargo a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto.

Se acordó fuesen bajas en socorros de lactancias las vecinas Josefá Morón Moreno y Dolores Durán Saldaña, en razón ha haber fallecido los hijos de ambas.

Fueron aprobados dos viajes dados a Córdoba por el señor Alcalde para asuntos del Ayuntamiento, así como también la cantidad a abonarse por gastos de dichos viajes.

Quedó enterada la Corporación del anuncio aparecido en la «Gaceta de Madrid» para la provisión en propiedad de la plaza de Director de la Banda municipal de música de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada así como de las disposiciones que contienen los BOLETINES y «Gacetas» recibidas en igual período de tiempo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó cuenta del representante en Córdoba don Ricardo Herrera Zamorano, de los cobros y pagos realizados por el mismo durante el segundo trimestre del año en curso.

Fueron aprobadas nueve cuentas y un recibo de gastos en obras y servicios municipales.

Se acordó incluir en la lista de lactancias a la vecina Angeles Ruiz Durán.

Fué suspendido el servicio de aguas que para casa de su propiedad se tenía concedido a don Luis Hurraco Sancho, en virtud de petición hecha por el mismo.

Se acordó ampliarles el socorro que para la vejez tiene concedido el Ayuntamiento a los ancianos Juan Villanueva Rojo y María García Trujillo, por los meses de Julio y Agosto del corriente año, siendo denegada la petición que en igual sentido hace María García Gómez.

Fué designado el Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, para recoger en la Diputación provincial padrón y cédulas personales del corriente ejercicio.

Fué aprobado socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Julián Gutiérrez Cruz, para llevar una hija al Hospital de Córdoba.

Fué aprobado viaje dado por el Alcalde a Córdoba el día 17 del corriente acompañado del primer Teniente Alcalde para asuntos del Ayuntamiento, siendo acordada la cantidad que ha de abonarse por gastos de indicado viaje.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera los materiales que sean necesarios al objeto de poder conducir a los depósitos de agua que se vienen construyendo, la procedente del manantial de la cañada de la fuente.

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES y «Gacetas de Madrid» recibidas desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 27 celebrada en 2.ª convocatoria el día 29

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Escobar.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el mes de Agosto.

Fué aprobada cuenta presentada por el Depositario municipal don Baldomero Hurraco Sancho, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Tribunal Económico administrativo de la provincia, resolviendo instancia del contribuyente don José Castillejo Castillejo, suspendiendo acuerdo de la Junta repartidora de utilidades de esta villa para el año actual.

Fué designado el Secretario de la Corporación don José del Pino Navarro, comisionado para el ingreso en Caja de mozos del actual reemplazo.

Se acordó por la Comisión darse de baja en la Unión de Municipios Españoles, quedando también enterada de la invitación que dicha entidad hace para la asamblea que celebrará en el próximo mes.

Fué aprobada cuenta de la Compañía Mengemor de lo cobrado por la misma durante el segundo trimestre de este año por el recargo municipal establecido sobre el consumo de gas y electricidad.

Fué aprobada factura del Ingeniero don Julián Azofra, de sus honorarios

en la confección de documentos técnicos para la construcción de una nueva casa cuartel para la Guardia civil.

Fueron aprobadas tres cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales, acordándose sus abonos con cargos a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el primer Teniente Alcalde señor García Escobar acompañado del Secretario don José del Pino Navarro el día 19 del corriente para asuntos del servicio, aprobándose también los gastos de dicho viaje.

Se acordó que el servicio de aguas concedido a don Fernando Noguera León, pase a nombre de doña Andrea Barriga Romero.

Se acordó denegar la petición que hacen dos maestros nacionales de esta villa en el sentido de que les sea aumentada la consigación para casa habitación.

Fué autorizado el señor Alcalde para ejecutar las obras que la Comisión de Obras Públicas cree necesarias en casa del Ayuntamiento calle García Hernández.

Se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES OFICIALES y «Gacetas de Madrid» recibidos desde la última sesión celebrada.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia el señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobado expediente de suplemento de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Fué aceptada en principio habilitación de crédito que fué leida, acordándose que la misma se exponga al público por tiempo y plazo que la ley ordena.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión durante el segundo trimestre del año en curso.

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del pasado mes.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación habida en el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fué concedida en propiedad a don Baldomero Lozano García la bobedilla que en el cementerio municipal ocupan los restos de su difunto padre Miguel Lozano Urban.

Fué oprobado socorro de 3'50 pesetas dado por el señor Alcalde a José Jorge Riveiro para ayudar a los gastos que se le vienen ocasionando con motivo viaje de estudios que viene realizando por España, Portugal y sus Colonias.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el Secretario de la Corporación don José del Pino, para recoger cédulas personales del corriente año,

siendo acordado la cantidad de abonarse por gastos de indicado viaje.

Fueron aprobados los viajes dados a Córdoba y Sevilla por el señor Alcalde los días 29 y 30 del anterior mes respectivamente, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron en indicados viajes.

Fué aprobado el viaje dado el día 1.º del corriente por el Secretario de la Corporación don José del Pino, para el ingreso en Caja de Reclutas del Reemplazo del corriente año, así como los gastos que se le ocasionaron en indicado viaje.

Fué retirada de la orden del día por contener errores cuenta presentada por La Puritana.

Fué denegada la petición hecha por el Director interino de la Banda municipal don Rafael Siles Rubio en el sentido de dejar en suspenso el anuncio de concurso para proveer en propiedad indicado cargo, así como se le incluyera al solicitante en el escalafón de funcionarios municipales.

Fué concedido servicio de agua para casa de su propiedad al vecino de esta villa Demetrio Magañas Sánchez.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia, así como de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y «Gacetas de Madrid» recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 10, celebrada en segunda convocatoria el día 12

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterada la Corporación de haber sido concedido por la Inspección provincial de Sanidad a la Matrona titular de esta villa 15 días de permiso.

Se autorizó al señor Alcalde para que sea reparada la máquina marca Hispano-Olivetti, así como la Remington, por estar inservible, la cambien por una Smith Premierr nueva.

Se aprobaron siete cuentas de gastos en obras y servicios municipales, acordándose su abono con cargo a las consignaciones respectivas.

Se acordó sea abonado al Instituto Nacional de Previsión el importe de los libros de salarios y accidentados que ha facilitado.

Se concedió un anticipo reintegrable por la cuantía del sueldo mensual que disfruta al Alguacil Portero de este Ayuntamiento.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio escrito de doña Amparo Naranjo Zambrano, solicitando sea reparada la conducción de aguas que surte huerto de su propiedad.

Por considerarse de urgencia se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación de la fuente abrevadero conocida por fuente de la Armija.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y «Gacetas» recibidas desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 17 celebrada en segunda convocatoria del día 19

Presidencia del Alcalde accidental don Rafael Menéndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Se autorizó al Alcalde para que interese de la Hacienda la parte que corresponda a este Ayuntamiento por la Patente Nacional de Automóviles durante el segundo trimestre del corriente año.

Se designó al Interventor interino don Federico Losada García para que concurra al Ayuntamiento de Posadas como Delegado de este Ayuntamiento para la discusión del presupuesto de Justicia municipal del partido para el año próximo.

Se acordó quedara para su estudio la cuenta presentada por el Depositario municipal de los gastos ocasionados por los festejos celebrados en el pasado mes.

Fueron aprobados dos recibos y cuatro cuentas de gastos en obras y servicios municipales, así como que sus importes se libren de las consignaciones respectivas.

Fué acordado no ha lugar a la reposición de acuerdo adoptado en tres del corriente mes, cuya reposición solicita el Director interino de la Banda municipal don Rafael Siles Rubio.

Se acordó que continuara sobre la mesa escrito de doña Amparo Naranjo, solicitando arreglo de la tubería que conduce el agua al huerto de su propiedad.

Se dió cuenta de la correspondencia así como de los BOLETINES OFICIALES y «Gacetas» recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Tuvo por objeto esta sesión el resolver concurso anunciando para proveer en propiedad la plaza de Director de la Academia y Banda municipal de Música, siendo designado para indicado cargo al concursante don Juan Carreras Rodríguez, acordándose también dar cumplimiento a a cuanto se dispone en la convocatoria.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leida y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria del día de ayer, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobadas 22 cuentas de obras y gastos en servicios municipales, así como que el importe de las mismas se libre de las consignaciones respectivas.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el Alcalde y primer Teniente Alcalde el día 16 del corriente para asuntos del Ayuntamiento siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron en mentado viaje.

Se acordó sea notificado al Director interino de la Banda y Academia municipal de Música al objeto de su

cese el nombramiento del Director nombrado en propiedad.

Quedó enterada la Corporación de resolución del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, resolviendo instancia del contribuyente don Ricardo Torres Reina, suspendiendo acuerdo de la Junta Repartidora de Utilidades de esta villa del año en curso.

Quedó enterada la Corporación de que por la Inspección provincial de Sanidad le había concedido quince días de permiso al Médico titular don Vicente Gatell.

Quedó enterada la Comisión de auto dictado por el Tribunal Contencioso-Administrativo de la provincia en recurso entablado por don Julián Ruano Losa, contra nombramiento del Veterinario titular de esta villa.

Se acordó no acceder a lo que interesa doña Amparo Naranjo Zambrano de que por el Ayuntamiento sea reparada la cañería que surte de agua huerto de su propiedad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Fue subsanado error que se notó al darse lectura al acta de la anterior.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 31 celebrada en segunda convocatoria el 2

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Antes de entrarse en el orden del día se manifestó por la presidencia haber elevado instancia al señor Secretario de la Junta Nacional del paro pidiendo la subvención del 50 por 100 del total importe del presupuesto para la construcción de un Cuartel para la Guardia civil en esta villa, así como también manifestó que de ser concedida dicha subvención el otro 50 por 100 podía habilitarlo el Ayuntamiento de la décima para el paro obrero y del superavit de presupuestos cerrados o acudiendo al Banco de Crédito Local de España para que amplíe en cuantía necesaria el crédito que con esta entidad tiene este Ayuntamiento, aprobándose por el Ayuntamiento lo ejecutado por el señor Alcalde.

Pasose a despachar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

Fue aprobada la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Fue aprobada habilitación de crédito para atender al pago de minuta de honorarios de Ingeniero don Julián Azofra, por formación de documentos técnicos y presupuesto para la construcción en esta villa de una casa Cuartel para la Guardia civil.

Quedó enterada la Comisión de haber sido estimada por el Tribunal económico-administrativo de la provincia, reclamación de don José Castillejo Castillejo, contra su inclusión en la parte personal del reparto de utilidades del año 1934, acordándose no entablar reclamación alguna contra dicha resolución.

Fueron aprobadas 5 cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Fue aprobado socorro dado por el señor Alcalde a Andrés Perales Esteban para ir al Hospital de Córdoba.

Fue aprobado viaje dado a Posadas por el Interventor interino señor Losada, para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos ocasionados en dicho viaje.

Fue aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el 28 del pasado, acompañado del primer Teniente Alcalde para asuntos del Municipio, siendo aprobados los gastos ocasionados en dicho viaje.

Como adición a la orden del día se dió cuenta de oficios de don Andrés Villalba Serrano, uno presentando la dimisión de Gestor de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Juez municipal y otro ofreciéndose en dicho cargo, siéndole admitida indicada dimisión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada y de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y «Gacetas» recibidas en igual período de tiempo.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedaron enterados los señores Gestores de que la petición de que habiase hecho a la Junta Nacional del Paro obrero pidiendo subvención para la construcción de una casa Cuartel para la Guardia civil, no ha sido concedida por no encajar esta clase de obras en indicadas subvenciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido admitida por el señor Gobernador civil de la provincia, la dimisión del cargo de vocal de esta Comisión presentada por don Andrés Villalba Serrano.

Se acordó acatar el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de la provincia, referente a reclamación de don Rómulo Romano Gamero Cívico, eliminando a este contribuyente de la parte personal del reparto de utilidades del año en curso.

Fueron acordadas las exacciones que habían de establecerse para nutrir el presupuesto de ingresos del próximo año, así como que se haga público este acuerdo y copia del mismo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Fueron aprobados los libramientos de salida del mes anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fueron aprobadas dos cuentas de gastos en servicios municipales.

Se autorizó a la maestra de la Escuela de párvulos número 1, para que con cargo a la consignación que para menaje de dicha escuela figura en presupuesto adquiera cortinas para repetida escuela.

Se concedió quince días de permiso al Interventor interino señor Losada García, para tomar aguas medicinales.

Fueron aprobados los viajes dados a Córdoba por el señor Alcalde los días 4 y 5 del corriente para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos de dichos viajes.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero G. de Requena.

Tuvo por objeto esta sesión el dar posesión del cargo de Director de la Banda municipal de Música al nuevamente nombrado don Juan Carrera Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde accidental don Diego García Escobar.

Leídas y aprobadas las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del 7 del corriente mes fueron ambas aprobadas y se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fueron denegadas las peticiones de reposición de acuerdo instadas por varios concursantes a la plaza de Director de la Banda municipal.

Se autorizó al maestro nacional don Arturo Vicente Hernando para invertir en reparar el material de dicha Escuela la cantidad que para tal fin figura en presupuesto para menaje.

Fue aprobado decreto de la Alcaldía concediendo permiso hasta fin del presente mes al Director de la Banda municipal de Música.

Se aprobaron dos cuentas de gastos en obras y servicios municipales.

Se accedió a lo que interesa el vecino Antonio Moya Cárdenas, referente a variación de servicio de agua que tiene concedido para casa de su propiedad, sita en calle 12 de Abril, número 8.

Se dió cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Tuvo por objeto esta sesión la designación de los vocales natos de la Comisión de Evaluación, partes real y personal, para la formación del Reparto de Utilidades del próximo año, los cuales fueron designados con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fue aprobado expediente de pobreza instruido al soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2 Manuel Morán Calderón.

Fueron aprobadas seis cuentas de gastos en obras y servicios municipales.

Fueron aprobados dos socorros, uno de 10'50 pesetas y otro de 5'25, dados por el señor Alcalde a Antonio

Morilla Olix y a Asunción Romero Domínguez, respectivamente, para ir al Hospital.

Se aprobó viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el día 14 del corriente, siendo aprobados también los gastos que se ocasionaron en mentado viaje.

Fue aprobado recibo de Manuel Rosales Moya de pesetas 111, por su trabajo en regar la Plaza de la República y calle Carlos Golmayo, cuyo gasto ha sido pagado con fondos de la décima para el paro obrero y aprobado también por la Comisión que administra indicados fondos.

Fue aprobada cuenta de jornales y materiales invertidos en obra de pavimentación del segundo trozo de la calle Pablo Iglesias, importante pesetas 4.286'23, cuya cantidad ha sido satisfecha con fondos de la décima para el paro obrero y aprobada por la Comisión que administra indicados fondos.

Fue incluido en la lista de la Beneficencia el vecino Manuel Pérez Rubio.

Se concedieron quince pesetas a Francisco Ruiz Durán y José Morilla Espinar, padres de las becarias que sostiene el Ayuntamiento, para ayudar a los gastos que se le originen a éstas al tener que marchar a Córdoba para seguir sus estudios.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leídas y aprobadas las actas de la del 21 del corriente y ordinaria del mismo día, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Quedó enterada la Corporación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, habiendo exceptuado al contribuyente don Juan Calvo de León y Caro de contribuir por la parte personal del Repartimiento de Utilidades de este año, autorizándose al Alcalde para que cobre la parte Real en la cantidad que corresponda.

Fueron aprobados los presupuestos de los maestros nacionales de las Escuelas número 2 de niños y niñas, para invertir en material pedagógico la cantidad que a tal fin figura en presupuesto.

Fueron aprobados cuatro socorros dados por el señor Alcalde a los vecinos Antonio Rumí Fernández, Francisco Castro Bujalance, Carmen Martínez Hernández y Pastora Núñez Santos de pesetas 5'25, 10'50, 10'50 y 10'50, respectivamente, para llevar a familiares al Hospital.

Fue incluida en la lista de la Beneficencia la vecina Francisca Pérez Ramos.

Se aprobó recibo de José Agudo Mesa de pesetas 10'30, por su trabajo en reparar varias instrumentos de la Banda municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia

cia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1935, celebrada en segunda convocatoria el 16 del mismo mes

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fué concedida la moratoria de la deudora Francisca Bujalance Casado.

Fueron designados peritos para las operaciones del próximo mes.

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto celebrada en segunda convocatoria el día 13

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos que siguen:

Fueron conseguidas moratorias a los siguientes deudores don Manuel Pérez Regal, doña Ángeles Castaño Hernández, doña Dolores Molina Aguilar y doña Ana Montilla Arrabal.

Se concedieron los siguientes préstamos:

Uno de 500 pesetas a don Antonio Montero Sánchez; otro de 1.000 pesetas a don José Cruz Hierro; otro de 1.000 pesetas a doña Dolores Ruiz Retamosa y otro de 1.000 pesetas a don Manuel Vaquero Bujalance.

Fué denegado el préstamo hipotecario de 3.000 pesetas que solicitan don Francisco y doña Angeles Carmona Velasco y don Juan Rafael Carmona Núñez, por considerar excesiva la cantidad en relación a la fianza hipotecaria propuesta.

Fueron designados los Peritos para las operaciones del próximo mes.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre celebrada en segunda convocatoria el día 13

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos que siguen:

Se concedieron las moratorias a los deudores que a continuación se relacionan:

Doña Dolores Morán Rodríguez, doña Consuelo Mesa Santisteban, don Abundio Siles Rincón, doña Antonia Bujalance Casado, doña Dolores Guijo Fernández, doña Dolores Castro Bujalance, don Manuel Bujalance Casado, don Andrés Perales Esteban, don Antonio Blasco Horriño, doña Valle Ruiz García, y don Manuel Ruiz Tamayo.

Fueron designados los Peritos para las operaciones del próximo mes. Hornachuelos 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal gestora del Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día 23 del corriente acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 25 de Noviembre de 1935.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

BAENA

Núm. 5.187

Relación nominal de los contribuyentes deudores a este Municipio por el repartimiento general sobre utilidades, correspondiente al ejercicio de 1930, que se les notifica y requiere al pago de sus descubiertos por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia por desconocer sus domicilios.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Pesetas céntimos.

- 24, Juan Manuel Padillo Garrido, 16'68.
 41, Toribio Pérez Gallego, 4
 43, Antonio Pastor Lozano, 4.
 55, Antonio López Molina, 4'05.
 65, Manuel Lucena Jiménez, 4.
 175, Carmen Rivas Ortiz, 12.
 191, Félix Repuyo Rosa, 19'22.
 207, María Serrano Moreno, 12'01.
 231, Manuel Pullese López, 32'04.
 242, Segundo Estévez Aranda, 8.
 253, Antonia Molina Cruz, 15'66.
 263, Antonio Pavón Gálvez, 4.
 268, Ricardo Torres Ramírez, 4.
 273, Vicente Cruz Arriero, 24'02.
 274, José Luna Arroyo, 7'99.
 275, Manuel Cárdenas López, 4.
 277, Antonio Ibáñez Vares, 7'99.
 280, José Pulido Hornero, 40'02.
 293, Rosario Rodríguez Torres, 48'86.
 313, Manuel Rico Ruiz, 11'20.
 324, Elisa Marín Guevara, 13'60.
 331, Cayetano Peña Albendín, 4.
 336, Francisco Torres Quintanilla, 4.
 356, Manuel Lillo Callejón, 96'04.
 367, Antonio Lucena León, 87'29.
 368, Juan Marchal Cortecero, 12'05.
 426, Alfonso Serrano Campos, 32'82.
 461, Pedro Lara López, 24'02.
 471, Francisco Fernández Fernández, 156'50.
 484, Margarita Marín Orellana, 64'05.
 532, Antonio Conde Sánchez, 176'20.
 554, Moisés Marzo Pérez, 16'02.
 563, Francisco Luque Molina, 4.
 564, Rafael Moreno Henares, 18'42.
 567, Rafael Nucete Roldán, 12'01.
 570, Manuel Linares Cañete, 18'02.
 582, José Ceres Roselly, 160'17.
 588, Higinio de los Ríos, 3'34.
 623, Rafael Moreno Ramos, 191'40.
 634, Hilario Pérez Baena, 45'05.

- 652, Francisco Serrano Luna, 4.
 664, Rafael Baena Ordóñez, 4.
 665, Antonio Jiménez Ramírez, 4.
 666, Salvador Lisarte Jiménez, 4.
 669, José Vicente López Luque, 4.
 678, Francisco Montilla Conde, 1'99.
 707, Carmen Callejas Henares, 36'84.
 710, José Mármol Ortiz, 4.
 769, Agustín Romero Palomeque, 32'04.
 776, Cristóbal Montes Romero, 7'99.
 784, Francisco Lozano Cruz, 4.
 804, José Lozano Luque, 4.
 823, Francisco Cruz Luque, 7'79.
 849, Antonio Gálvez Padillo, 4.
 869, Francisco Jurado Molina 20'01.
 894, Santiago Jiménez Povedano, 4.
 900, José Arrebola Molina, 4.
 955, Rafael Cruz Espartero, 18'41.
 977, Pablo Ramos Jiménez, 32'04.
 980, José Porras Jiménez, 4.
 982, José Lucena Salamanca, 21'62.
 986, José Alarcón Priego, 32'01.
 987, Joaquín Carreras Ribero, 14'43.
 1.076, Juan Dios Urbano, 12'01.
 1.101, Teobaldo Rodríguez López, 4.
 1.113, Manuel Siles López, 4.
 1.127, Manuel Ramos Cruz, 16'01.
 1.197, José Azuaga López, 6'40.
 1.200, Fernando Cortés Camacho, 4.
 1.210, Nicolás Mata Muñoz, 4.
 1.222, Carmen Baena Trujillo, 7'99.
 1.225, José Pérez Baena, 28'02.
 1.264, Gabriel Morillo García, 24'02.
 1.274, Manuel Pareja Pérez, 4.
 1.283, Marín Jurado Elías, 14'41.
 1.306, Antonio Serrano Montes, 4.
 1.312, Narciso Pérez Díaz, 12'01.
 1.314, Rafael Luque Berral, 40'02.
 1.324, Rafael Chacón Mora, 20.
 1.327, Alfredo Urbano Montes, 80'08.
 1.330, Enrique Barroso Dueñas, 48'05.
 1.334, Lorenzo Troyano García, 32'04.
 1.336, Victoria Aguilera Dios, 8.
 1.405, Francisco Rosales Abad, 4.
 1.407, Francisco Perales Cruz, 11'20.
 1.419, Antonio Romero Cubillo, 7'99.
 1.442, Antonio Rodríguez Rojas, 16'01.
 1.453, Antonio Aguilar Ramírez, 32'01.
 1.461, Francisco Cañada Roldán, 73'68.
 1.463, Rosario Jiménez Serrano, 20.
 1.491, Manuel Herrador Vallejo, 86'48.
 1.498, Manuel Arrebola Bravo, 7'99.
 1.649, Joaquín Jiménez Muñoz, 8.
 1.650, Antonio Gálvez Cruz, 8.
 1.652, Manuel Barba Tapia, 105'72.
 1.702, Joaquín Sevillano Tapia, 4.
 1.745, Vicente Roldán Lara, 34'34.
 1.761, Anselmo Sánchez López, 12'01.
 1.765, Joaquín Pérez Callejas, 8'80.

- 1.823, Manuel Prieto Hermosilla, 40'03.
 1.824, Eduardo Marín Gutiérrez, 16'02.
 1.937, Joaquín Párraga Moreno, 8.
 1.978, Alfredo Ríos Tarifa, 48'06.
 2.007, José García Marín, 8.
 2.010, José Arrebola Moreno, 12.
 2.104, Antonio Galisteo Alarcón, 8.
 2.192, Francisco Ramos Rojano, 4.
 2.287, Manuel Caballero García, 12.
 2.408, Pedro Nieto González, 4.
 2.581, Bartolomé Benítez Cuevas, 12'02.
 2.656, Manuel Peralvarez Cañada, 16'02.
 2.668, Francisco Roldán García, 8.
 2.671, Antonio Javalquinto Alarcón, 22'42.
 2.677, José Arrebola Argudo, 8.
 2.685, Rafael Galisteo Morales, 7'20.
 2.686, Francisco Gómez Rosales, 15'39.
 2.689, Francisco Rodríguez González, 12'81.
 2.699, Antonio Galeote Castro, 16'81.
 2.700, Pablo Pérez Valverde, 8'80.
 2.701, José Ramírez Rojas, 16'02.
 2.705, José Ortega Rubio, 10'41.
 2.718, Juan Carrasco Jaén, 96'10.
 3.088, José Ruiz Porcuna, 64'08.
 3.333, José Gómez Caballero, 52'04.
 3.341, Francisco Rubio Poyato, 32'04.
 3.358, José Vera Jiménez, 61'68.
 3.361, Manuel Cubero, 54'44.
 3.426, Eugenia Gan Arcos, 14'41.
 3.441, Antonio Jiménez Jurado, 11'20.
 3.486, Fernando Moreno Cubero, 14.
 3.481, José Montes Polo, 6'79.
 2.488, José Navas Arcos, 15'20.
 3.489, Víctor Navas Luque, 16'40.
 3.514, Juan José Priego Cubero, 7'99.
 3.518, José Priego Polo, 13'61.
 3.549, Manuel Tapia Polo, 9'21.
 3.555, Jorge Urbano Cubero, 9'21.
 3.564, Manuel Vargas Arcos, 10.

ADICION

- 1.585, José Rodríguez Valverde, 7'99.
 1.586, Manuel Galisteo León, 4.
 1.603, Manuel Muñoz Moyano, 4.
 1.610, Evaristo Vargas Martínez, 8'09.
 1.618, Francisco Rojano Castro, 4.
 2.120, Felipe Javalquinto Valle, 8.
 2.121, Juan Serrano Hornero, 16'02.
 2.122, José Molina Cañete, 4.
 2.123, Rafael Ramos Cano, 8.
 2.204, José Serrano Galisteo, 8.
 2.213, Rafael Montes Plazas, 14'41.
 2.587, Francisco Párraga Mifsut, 9'62.
 Total, 3.607'74 pesetas.
 Importa la precedente relación las figuradas tres mil seiscientos siete pesetas con setenta y cuatro céntimos.
 Baena 16 de Noviembre de 1935.—El Agente ejecutivo, Ramón Mediano.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Caballero,

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.217

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que don Manuel Jiménez Benito ha iniciado en este Juzgado expediente para justificar el dominio de una suerte de viña en este término sitio Cañada de la Partera y Molino de los Calvos, pago de los Arenales, de una fanega, que linda al Este, Sur y Oeste garrotes pequeños y tierra calma de Francisco Zurera Gil, y Norte predio de Juan Rafael de Toro.

En su virtud se cita al titular de la finca en el Registro Manuel Moreno Rodríguez, a sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que es tercera inscripción.

Aguilar de la Frontera a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

RUTE

Núm. 5.257

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez en funciones de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos a instancia de don Bernabé y don Antonio Padilla Jiménez, contra don Juan Mejías Bermúdez, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo la siguiente:

Una hacienda de olivar nombrado cortijo de Las Vegas, término de Iznájar, partido de Higuera y Cierzos, compuesta de olivar, calma y manchón y huerta, con cabida de seiscientos cinco fanegas, seis celemines y tres cuartillos o trescientas setenta y nueve hectáreas, doce áreas, treinta y nueve centiáreas y nueve decímetros cuadrados, que linda al Norte con tierras de José López Matas, otras del Mejías, el camino de Priego, los del Conde de la Revilla, Victor Pérez Moreno, Francisco Pozo Ruiz, Manuel Paredes Aguilera, José Paredes Aguilera Ana Paredes Aguilera, Arroyo de Priego, Antonio Pacheco Hinojosa, Ezequiel Pérez Cano, Isidoro Lopera Molero, Antonio Matas Ruiz y el arroyo de Algarinejo, Sur más del exponente y tierras de Juan Pozo Ruiz, Antonio Gámez Gámez, Antonio Comino Espejo, Luis Laredo Almirón, Pablo López Caballero y Andrés Matas Adamuz, al Salliente el término de Algarinejo, suertes del Mejías y otras de Antonio Ruiz y Ruiz y al Poniente más de Juan Mejías el Conde de la Revilla, Francisco Quintana López y herederos de Isidro Ruiz Roldán.

Dentro de su perímetro existen veinte y dos casas de teja, destinadas a habitación de los labriegos, albergues de ganado, de las que dos han sido construidas recientemente por el señor Mejías y además cortijo que dá nombre a la finca,

construido por un grupo de edificaciones, integrado por casa señoría, otra destinada a caseros y servidumbre, patio principal, cuadra, cocina, tinado, pajares, fábrica de aceites con empiedro, tres rulos, termo batidor, dos prensas, dos bombines, desmenuzadora, máquina a vapor con su caldera, turbina y dinamo y dos bodegas con capacidad para quince mil arrobas de aceite, patio de trojes con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados, alpechineras y fragua. A partir de la cocina, todos los cuerpos de edificación expresados han sido construidos por don Juan Mejías, que ha instalado toda la maquinaria existente en la fábrica, haciendo también la dotación de aguas a la misma y al patio principal.

Próximo al cortijo y construido también por el señor Mejías existe una zahurda con patio que ocupa una superficie de cuatrocientos veinte y cinco metros cuadrados y un patio cabreriza con área de sesenta y cinco metros cuadrados y dos eras empedradas.

Fuclavadas dentro del perímetro de la descrita finca existen las siguientes, que unas por pertenecer a diferentes dueños y otras por haber sido adquiridas por el señor Mejías en virtud de documentos privados y otros títulos no inscribibles, no forman parte integrante de esta finca.

Una suerte de veinte y seis fanegas denominadas cortijo de los Roperos. Otra de cuatro fanegas de Pablo López Caballero. Otra de una fanega de Julio Casado. Otra de tres fanegas de José López Matas. Otra de tres y media fanegas de Juan Doncel Comino. Otra de cuatro fanegas adquiridas por el señor Mejías de Francisco Cañadas y Cañadas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, se regirá por las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Por ser tercera subasta, la misma se verificará sin sujeción a tipo, pero los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de segunda subasta que fué cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas pesetas.

Segundo. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran unidos a autos sin que se pueda exigir otros.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Rute a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 5.280

Don Patricio López y González de Canales, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por se-

gunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos a instancia de don José Martínez Machuca, contra don José Carlos Nevado Fernández.

Primera. Los bienes a que se refiere la subasta son los siguientes:

Un pedazo de terreno al sitio Culata del Río, en la dehesa del Guadiato, del término municipal de Villaviciosa, con una superficie próxima de veinte y tres fanegas, equivalentes a catorce hectáreas y seis centiáreas, que linda por Levante con otra que fué de don Pedro Muñoz Carretero, después de don Julián Contreras y actualmente del ejecutado don José Carlos Nevado Fernández, al Sur el río Guadiato y al Norte con la dehesa de Juan Fernández Nevado.

Segunda. Un pedazo de terreno descuajado con chaparral, procedente de la dehesa llamada del Guadiato de dicho término municipal, al sitio de la Solana con cabida de cuarenta y seis fanegas, equivalentes a veinte y ocho hectáreas, quince áreas y sesenta y seis centiáreas.

Tercera. Otra suerte de terreno de igual término que las anteriores, y sitio de la Solana indicado, con veinte y tres fanegas de superficie, equivalentes a catorce hectáreas, ocho áreas y seis centiáreas, en la Pasada de los Almendros.

Cuarta. Un pedazo de terreno al sitio de la Marilla, término de Villaviciosa y su provincia, con superficie próxima de veintiocho hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

Para la subasta expresada se ha señalado el día treinta de Diciembre próximo a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, el setenta y cinco por ciento del de la primera, que lo fué para la descrita en primer lugar, cinco mil sesenta pesetas; para la descrita en segundo lugar, nueve mil doscientas pesetas; para la descrita en el tercero, cuatro mil seiscientas pesetas, y para la que se describió en cuarto lugar, ocho mil trescientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Patricio López.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.294

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta

fecha dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis y don Manuel Salamanca y Fernández de Córdoba contra don Andrés y don Antonio Morillo Velarde Trucios sobre reclamación de cantidad he acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca:

“Casa número dos de la calle Fray Ramírez Arias, que linda por la derecha entrando con solar correspondiente a don Cayetano Morillo Velarde Trucios; por la izquierda con casa de doña Carmen Cárdenas Gallardo y por la espalda con la de doña Rosario Morillo Velarde Trucios. Sale a subasta por la cantidad de veintinueve mil ciento setenta y ocho pesetas tipo de la tasación.

La referida subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre a las doce de su mañana estará sometida a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte por último a los licitadores que no se ha suplido la falta de título de propiedad de la finca que se subasta no estando tampoco unidas a los autos la certificación de cargas por no encontrarse la referida finca inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Fuente Obejuna a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—Julio Mifsut.—El Secretario, Andrés Conde.

MONTORO

Núm. 5.214

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de homicidio Isabel Cortés Heredia y José Casiro Fernández, de 18 años de edad, de estados solteros, vecinos de Bujalance cuyos domicilios han trasladado recientemente a ignorado paradero y los cuales son gitanos, cuyo actual paradero se ignora para ser reducidos a prisión, en sumario que instruyo con el número 181 del año 1935, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 26 de Noviembre de 1935.—Antonio Esteva.—El Secretario, Mariano López.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA